ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
FECHA	OCTUBRE DE 2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	IV INSTITUCIONAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR UN BUEN GOBIERNO PARA BOAVITA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4599037-SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Que el Municipio de Boavita, como entidad territorial y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la gestión de los intereses de la comunidad dentro de su jurisdicción, la prestación de los servicios que determine la ley, el cumplimiento de las funciones administrativas municipales y la promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de conformidad con los artículos 2 y 311 de la Constitución Política.

Que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política.

Que el artículo 315, numerales 3 y 9, de la Constitución Política atribuye al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, y ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Así mismo, el artículo 91, literal D, numeral 5, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde al alcalde ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico y social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En consecuencia, la adquisición proyectada debe responder a una necesidad institucional real, estar planeada y soportada técnica y presupuestalmente, y adelantarse mediante reglas objetivas, transparentes y verificables.

Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece que la gestión documental comprende las actividades administrativas y técnicas dirigidas a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. La misma ley establece la obligación del Estado de crear, organizar, preservar y controlar los archivos públicos, asigna a la administración pública la responsabilidad sobre la gestión documental y exige garantizar los espacios e instalaciones necesarios para su adecuado funcionamiento.

Que, de acuerdo con los artículos 11, 12, 13, 16, 24 y 26 de la Ley 594 de 2000, el Municipio debe garantizar la organización, conservación, integridad, autenticidad, veracidad, control e inventario de los documentos públicos, conforme a las tablas de retención documental, los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y las directrices archivísticas aplicables. Los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa y para la atención y respuesta a los ciudadanos.

Que la Administración Municipal de Boavita genera, recibe, tramita, administra y conserva documentos físicos producidos en desarrollo de sus funciones. La insuficiencia o inadecuación de los espacios y elementos de almacenamiento puede dificultar la organización, identificación, conservación, control, recuperación y consulta de los expedientes, afectar la eficiencia administrativa y aumentar el riesgo de deterioro, pérdida o desorganización de la información pública.

Que, con fundamento en la verificación de las necesidades de las dependencias y del archivo central, el Municipio requiere fortalecer las condiciones físicas y operativas para la organización, conservación, custodia y consulta de la documentación, mediante la adquisición e instalación de estantería metálica con entrepaños graduables, cajas para archivo de alta resistencia, carpetas y los demás insumos de archivo definidos en las especificaciones técnicas. Estos elementos permitirán organizar los documentos conforme a las necesidades de almacenamiento, optimizar los espacios disponibles, facilitar la localización de los expedientes y contribuir a la conservación y disponibilidad de la información institucional.

Que, adicionalmente, se requiere adquirir los elementos de protección personal definidos por la entidad con base en la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y las necesidades de seguridad y salud en el trabajo asociadas a las actividades de manipulación, traslado, organización y consulta de documentos. Estos elementos deberán corresponder a los riesgos efectivamente identificados y a las especificaciones técnicas del proceso, sin incluir bienes que no tengan relación directa con las actividades que se pretenden proteger.

Que también se requiere adquirir bombillos LED y los elementos de adecuación eléctrica expresamente definidos en las especificaciones técnicas, con el fin de mejorar las condiciones de iluminación y funcionamiento de los espacios institucionales relacionados con el archivo y las dependencias beneficiarias. La necesidad de estos elementos deberá guardar relación con las condiciones reales de iluminación, seguridad y operación de los espacios y con la disponibilidad de las instalaciones existentes.

Que la adquisición comprende exclusivamente los bienes, cantidades, unidades de medida, características y condiciones de instalación que se encuentren identificados y justificados en la matriz de especificaciones técnicas, el estudio de mercado y presupuesto oficial. La entidad deberá verificar que las cantidades correspondan a la capacidad de los espacios, al volumen documental, a las necesidades de las dependencias y a los riesgos o condiciones técnicas previamente identificados.

Que, en atención a la naturaleza de los bienes requeridos, la contratación podrá comprender el suministro, transporte, entrega, instalación, armado, nivelación o puesta en funcionamiento de los elementos que así lo requieran, siempre que estas actividades se encuentren descritas en las condiciones técnicas, valoradas en el presupuesto oficial y verificadas por el supervisor del contrato.

Que la adquisición contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal de Boavita 2024–2027 que guarden relación con el fortalecimiento de la gestión administrativa, la gestión documental, la conservación de la información pública, las condiciones de trabajo y la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio.

Que, para atender la necesidad identificada, resulta necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL, Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ"**.

Que el proceso contractual deberá ejecutarse conforme a las condiciones técnicas, cantidades, características, obligaciones de entrega e instalación y demás requisitos definidos por el Municipio, incluyendo la verificación física de los bienes, el recibo a satisfacción, los soportes de ejecución y el ingreso al almacén municipal cuando haya lugar a ello.

Que el proceso se adelantará con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad y publicidad previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como de las normas archivísticas, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones que resulten aplicables al objeto contractual.

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería Municipal para adelantar el proceso contractual, sin perjuicio de que el certificado correspondiente deba identificar el rubro, el valor disponible y la correspondencia con el presupuesto oficial del proceso.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Boavita, Boyacá, en cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de planeación contractual y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adelanta el análisis del sector relacionado con el proceso cuyo objeto es el "**ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCION**

PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, CONSERVACION Y, MANEJO DOCUMENTAL Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACA", con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado, los posibles proveedores, las características de los bienes y actividades requeridos y los factores que pueden incidir en el valor estimado de la contratación.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la adquisición se encuentra relacionada con el sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de comercialización, distribución y suministro de estantería metálica, insumos de archivo, elementos de protección personal y bombillos LED, destinados a apoyar las actividades de organización, conservación y manejo documental, así como a mejorar las condiciones de funcionamiento del Archivo Central del Municipio de Boavita, Boyacá. El mercado correspondiente está conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de fabricación, comercialización, distribución y suministro de esta clase de bienes, y que cuentan con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad en cuanto a cantidades, características técnicas, calidad, condiciones de entrega y demás especificaciones establecidas en los estudios previos.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

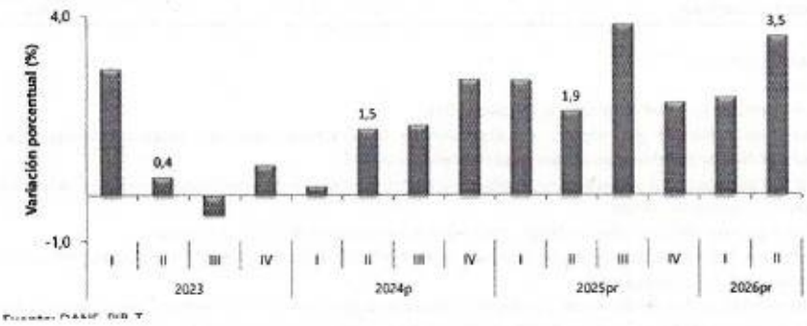
Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

pr: preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

INFLACIÓN

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

La inflación, como indicador macroeconómico, permite conocer cómo evolucionan los precios de los bienes y servicios y cómo estos cambios afectan el poder adquisitivo de los hogares. En Colombia, la meta de inflación es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) y corresponde al 3 % anual, tomando como referencia la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el DANE.

En los últimos años, Colombia ha enfrentado importantes presiones inflacionarias que han afectado directamente el consumo y la economía de los hogares. Después de alcanzar niveles elevados, la inflación cerró 2024 en 5,20 % y 2025 en 5,10 %, manteniéndose por encima de la meta del 3 %. Para 2026, el comportamiento continúa siendo un desafío: en agosto, la inflación anual fue de 6,24 %, mientras que la variación acumulada en el año llegó al 5,35 %.

Esta situación demuestra que el control de la inflación continúa siendo un reto importante para la economía colombiana, debido a sus efectos sobre el ingreso real y la capacidad de compra de los hogares. Aunque la inflación de 2026 se encuentra por encima de la meta, el Banco de la República mantiene el objetivo de reducirla progresivamente y lograr que se acerque nuevamente al 3 % en los próximos años. Por ello, más que analizar la inflación únicamente como una cifra, es importante comprender su impacto directo en la vida cotidiana, especialmente en el costo de los alimentos, la vivienda, el transporte y demás bienes y servicios que hacen parte del consumo de las familias.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada principalmente por el mayor gasto de los hogares y del sector público, así como por la inversión en maquinaria y equipo. Aunque se espera que la economía continúe creciendo durante los próximos trimestres, este crecimiento podría ser más moderado, debido a un menor dinamismo de algunos factores que han impulsado la actividad económica y a la permanencia de diferentes niveles de incertidumbre, tanto en Colombia como en el contexto internacional.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen a un ritmo elevado y el gasto de los hogares y del Gobierno continúa aumentando, lo que representa un desafío para la estabilidad económica del país.

PERSPECTIVA LEGAL

El futuro contratista deberá acatar y cumplir estrictamente, durante la ejecución del contrato, la normatividad vigente aplicable a la tipología del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias que guarden relación directa con el suministro e instalación requeridos.

1. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que resulten aplicables al proceso de contratación.

2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): Para el análisis del sector se tendrán en cuenta las actividades económicas relacionadas con la comercialización y suministro de los bienes requeridos, entre ellas:

- **Código CIIU 4659:** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., como referencia para proveedores de mobiliario y estantes de oficina.
- **Código CIIU 3110:** Fabricación de muebles, que comprende la fabricación de muebles de metal para oficina, incluidos determinados tipos de estanterías y archivadores metálicos. Este código aplica a fabricantes, no necesariamente a distribuidores.
- **Código CIIU 4649:** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., como referencia para determinadas actividades de comercialización de suministros y artículos relacionados, según la actividad específica registrada.
- **Código CIIU 4761:** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, relacionado con la comercialización minorista de carpetas y elementos de archivo.
- **Código CIIU 4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, como referencia para la comercialización minorista de determinados artículos eléctricos, incluidos bombillos LED, según la actividad registrada.

Estos códigos se tomarán como referencia para el análisis del sector y la identificación de posibles proveedores, verificando la correspondencia entre sus actividades económicas registradas y los bienes ofrecidos. No se exigirá la inscripción simultánea en todos los códigos sin una justificación objetiva relacionada con el objeto contractual.

PERSPECTIVA TÉCNICA Considera la Administración Municipal que los bienes objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y de gestión documental de la Alcaldía Municipal de Boavita, Boyacá.

1. Normatividad técnica y especificaciones de calidad:

Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Alcaldía Municipal de Boavita, las cuales harán parte integral de los documentos del proceso contractual. De igual manera, deberán ajustarse a las descripciones, cantidades, características y demás requerimientos establecidos en los estudios previos y en el documento que regule el proceso de selección.

Los estantes, carpetas, cajas para archivo, tapabocas, guantes de nitrilo, bombillos LED y demás elementos incluidos en el proceso deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado y cumplir con las condiciones de calidad y funcionalidad exigidas. Cuando corresponda, los accesorios eléctricos deberán cumplir los requisitos técnicos y de seguridad aplicables. La instalación de los bienes que así lo requieran deberá realizarse de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad.

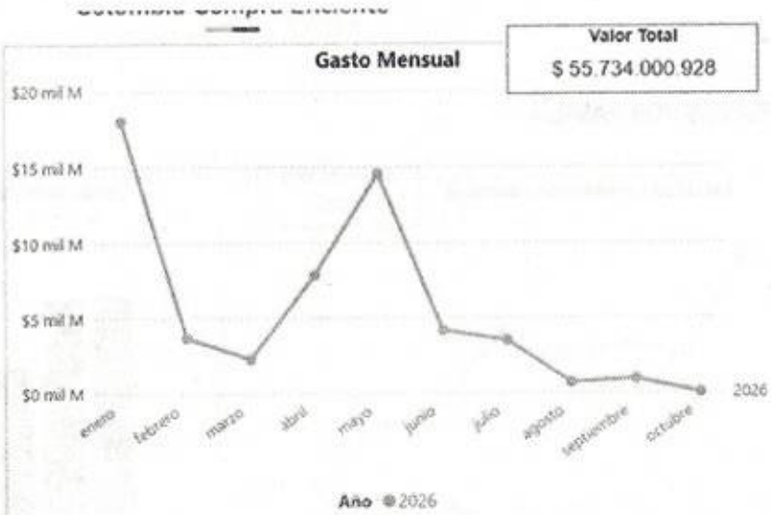
2. Transporte, entrega e inspección:

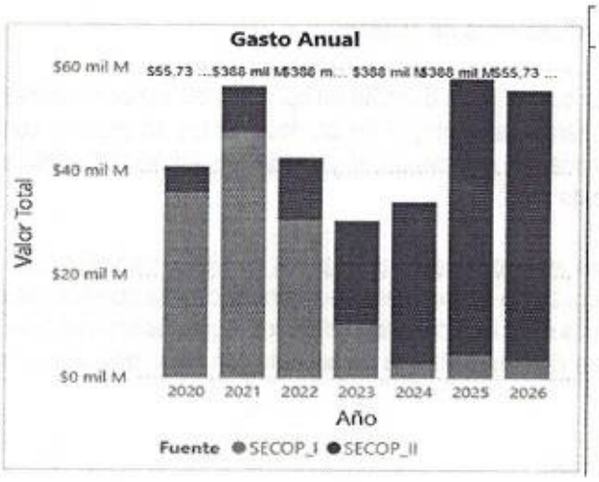
- El contratista garantizará el empaque, embalaje, transporte y entrega de la totalidad de los bienes en el lugar que determine la Alcaldía Municipal de Boavita, Boyacá, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.
- La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación del supervisor del contrato y del responsable del almacén municipal, cuando corresponda, quienes revisarán las cantidades entregadas, las características técnicas, el estado y la calidad de los elementos frente a las condiciones contratadas. El contratista deberá responder por los defectos de fabricación y cumplir las garantías ofrecidas y las obligaciones de garantía legal que resulten aplicables.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

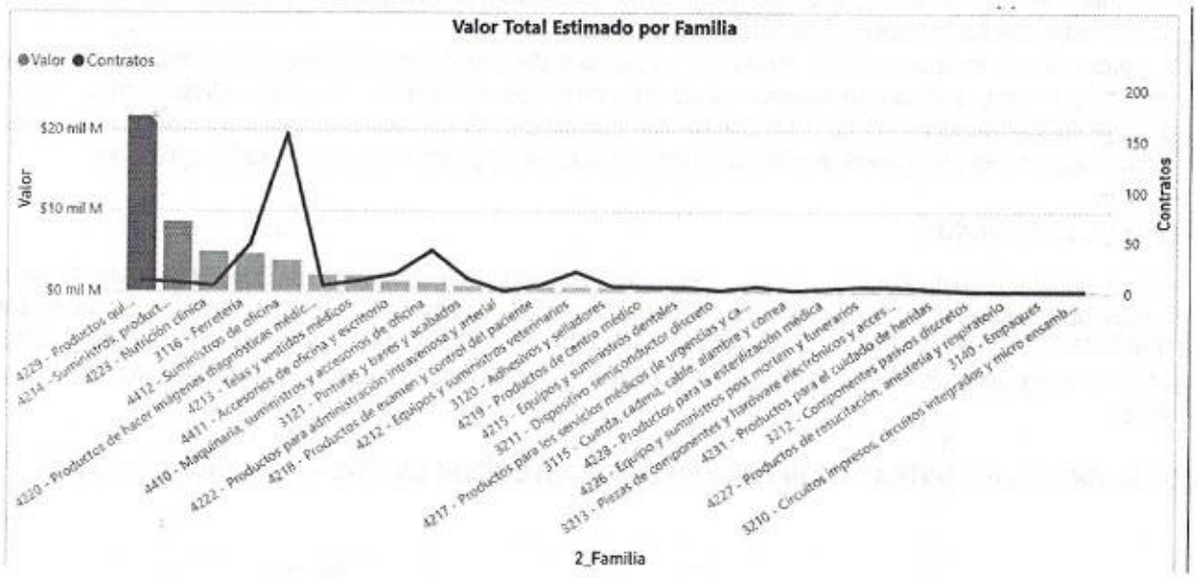
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA

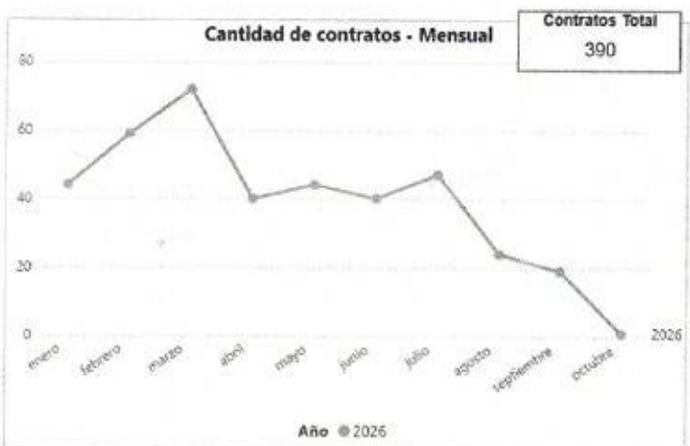




CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS POR FAMILIA





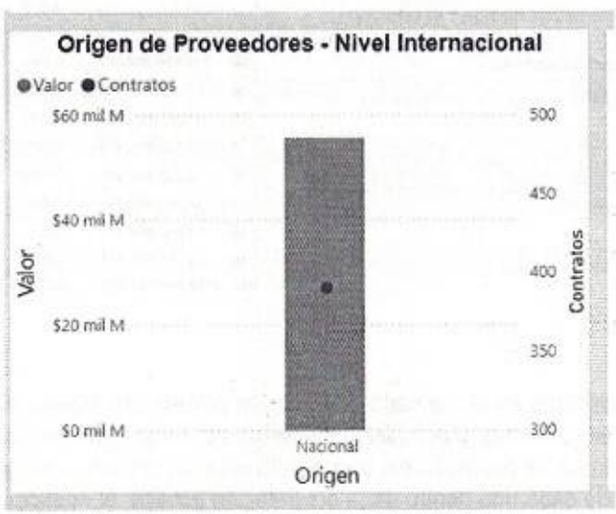
PROVEEDORES SELECCIONADOS



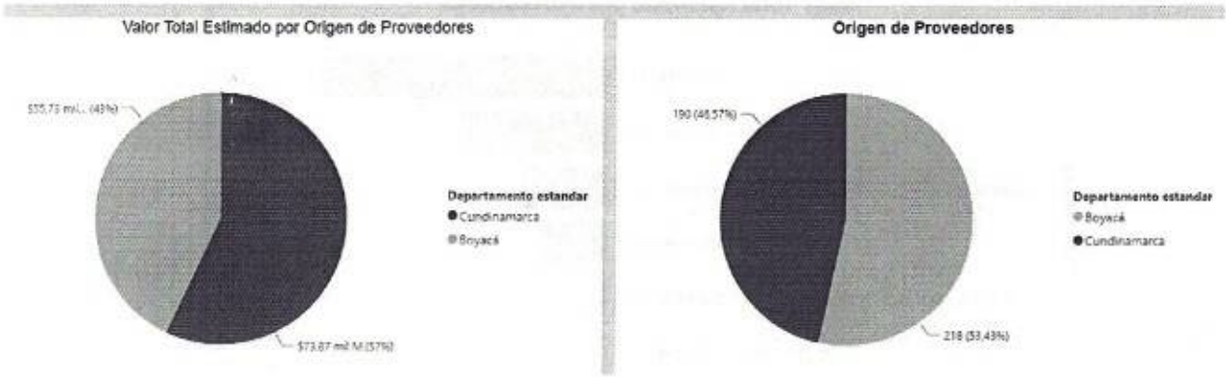
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

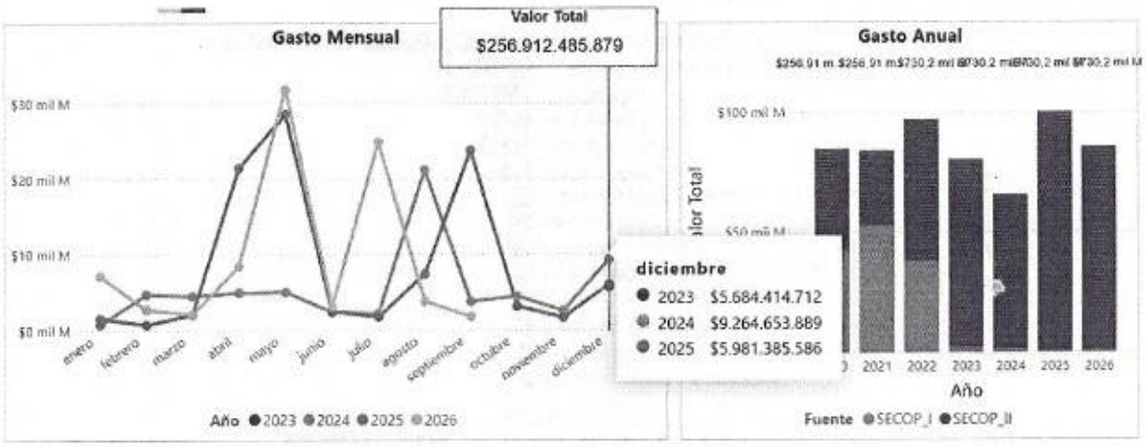
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4229 - Productos quirúrgicos	32	$29.038.605.514	22,43%	32	$29.038.605.514	22,43%
4412 - Suministros de oficina	247	$15.847.435.271	12,24%	247	$15.847.435.271	12,24%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	24	$13.302.635.391	10,28%	24	$13.302.635.391	10,28%
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	16	$11.408.728.259	8,81%	16	$11.408.728.259	8,81%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	85	$10.166.298.832	7,85%	85	$10.166.298.832	7,85%
4231 - Productos para el cuidado de heridas	13	$7.107.660.944	5,49%	13	$7.107.660.944	5,49%
3116 - Ferretería	68	$5.959.691.273	4,60%	68	$5.959.691.273	4,60%
4223 - Nutrición clínica	8	$5.143.555.379	3,97%	8	$5.143.555.379	3,97%
3120 - Adhesivos y selladores	12	$4.853.988.272	3,75%	12	$4.853.988.272	3,75%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	38	$3.482.375.283	2,69%	38	$3.482.375.283	2,69%
4219 - Productos de centro médico	14	$3.326.660.362	2,57%	14	$3.326.660.362	2,57%
4213 - Telas y vestidos médicos	14	$2.403.336.968	1,86%	14	$2.403.336.968	1,86%
Total	724	$129.459.199.923	100,00%	724	$129.459.199.923	100,00%

ANÁLISIS DE LA OFERTA

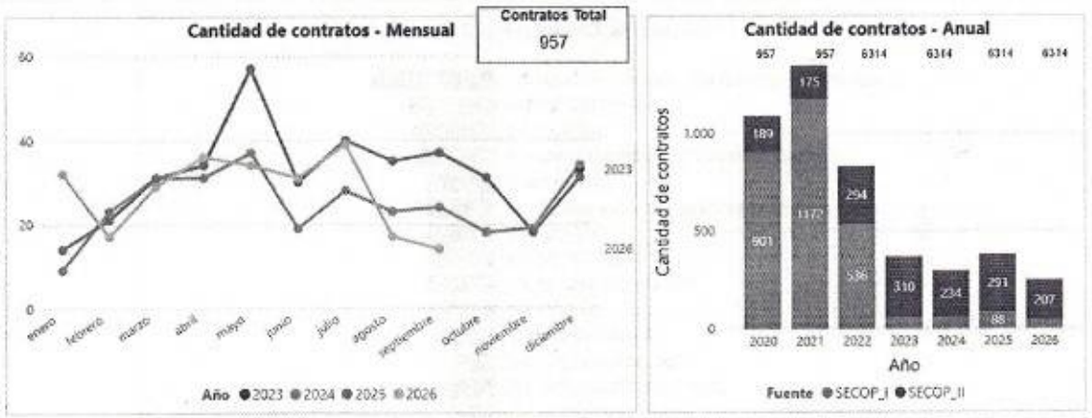
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de

abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)

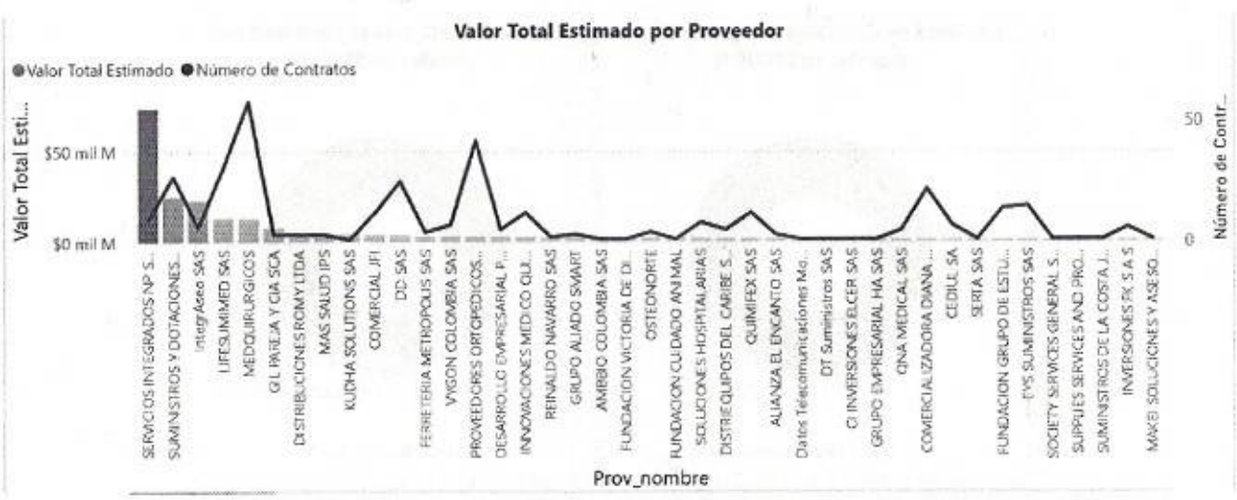


CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES-NUMERO DE CONTRATOS



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$256,91 mil M	274	957

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR



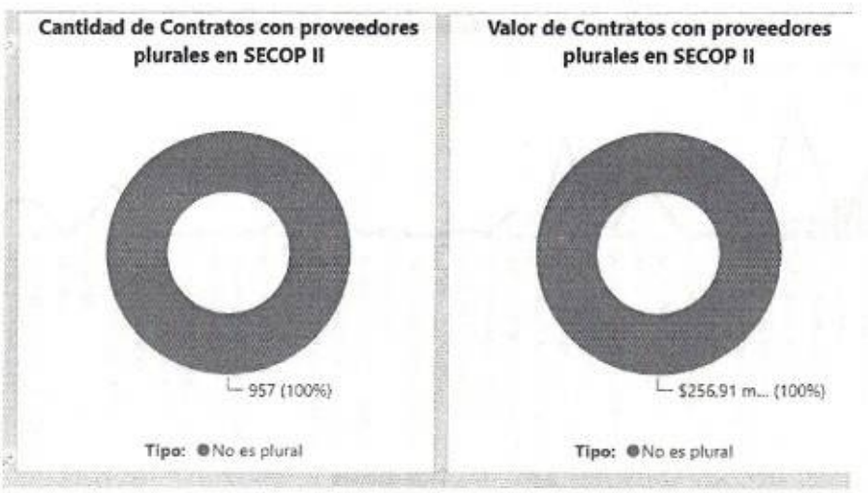
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



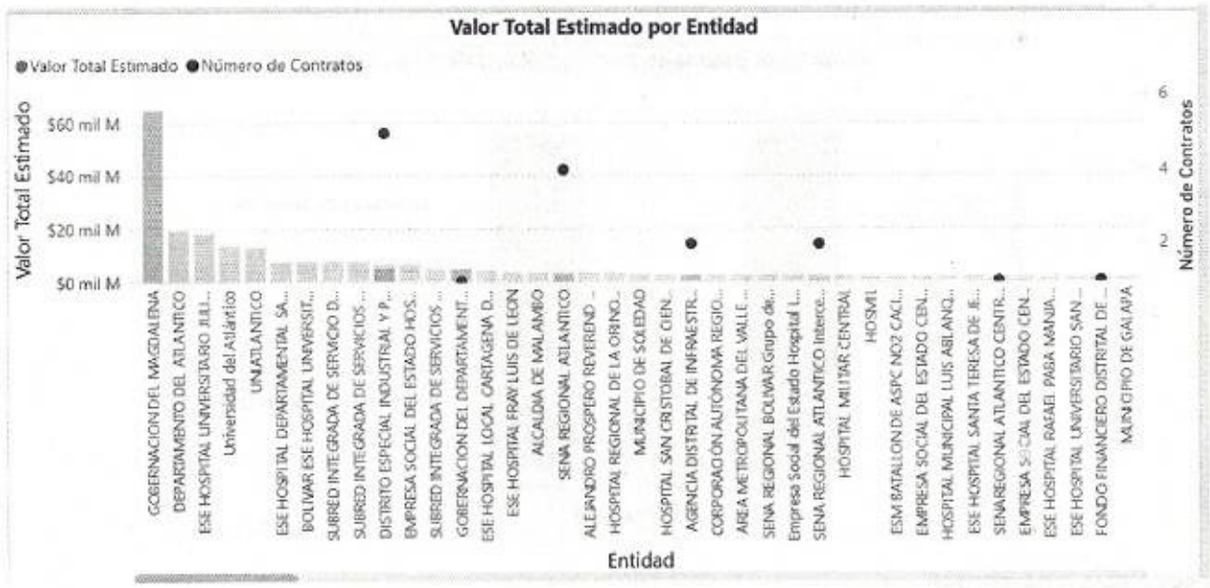
NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS PROVEEDORES PLURALES



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES - NUMERO DE CONTRATOS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	4	$2.474.320.263	11,61%	3	$2.348.000.711	11,02%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	2	$407.584.764	1,91%	2	$4.641.585.600	21,78%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	2	$1.302.740.152	6,11%			
4218 - Productos de examen y control del paciente				2	$1.073.165.931	5,03%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1	$34.236.826	0,16%	2	$303.259.930	1,42%
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente						
4213 - Telas y vestidos médicos	1	$17.825.213	0,08%	1	$792.651.950	3,72%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio						
4219 - Productos de centro médico	1	$500.000.000	2,35%			
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio				1	$372.017.062	1,75%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa						
4229 - Productos quirúrgicos	2	$258.415.670	1,21%	1	$69.564.642	0,33%
4712 - Equipo de aseo				1	$212.375.512	1,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	$2.348.000.711	11,02%	3	$1.975.000.000	9,27%	10	$8.797.320.974	31,89%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	$4.641.585.600	21,78%				4	$5.049.170.364	23,69%
4713 - Suministros de aseo y limpieza			1	$1.279.138.604	6,00%	3	$2.581.878.756	12,11%
4218 - Productos de examen y control del paciente	$1.073.165.961	5,03%				2	$1.073.165.961	5,03%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	$303.259.930	1,42%	1	$700.000.000	3,28%	4	$1.037.496.756	4,87%
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente			1	$1.000.000.000	4,69%	1	$1.000.000.000	4,69%
4213 - Telas y vestidos médicos	$792.651.950	3,72%				2	$810.477.163	3,80%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio			1	$676.315.675	3,17%	1	$676.315.675	3,17%
4219 - Productos de centro médico						1	$500.000.000	2,35%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	$372.017.062	1,75%				1	$372.017.062	1,75%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa			1	$347.200.000	1,63%	1	$347.200.000	1,63%
4229 - Productos quirúrgicos	$69.564.642	0,33%				3	$327.980.312	1,54%
4712 - Equipo de aseo	$212.375.512	1,00%				1	$212.375.512	1,00%
3120 - Adhesivos y selladores						1	$190.460.320	0,89%
Total	$9.846.105.217	46,19%	10	$6.080.680.416	28,53%	40	$21.316.012.137	100,00%

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



PERSPECTIVA COMERCIAL

Perspectiva comercial frente a la oferta Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CUALQUIERA	TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR	BOAVITA, MUNICIPIOS VECINOS, ESTABLECIMIENTOS REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES	BOYACÁ Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

La anterior tabla fue tomada con base a los posibles oferentes en el municipio de Boavita.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE	X	X

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	NO APLICA	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA (Justificación a continuación)	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)

Para efectos de la interpretación del presente documento, se entenderá que el término «no aplica» se emplea cuando la norma no contempla su aplicación; por su parte, el término «no se aplica» se utilizará para indicar que, existiendo la disposición legal, esta no se pone en ejecución para el caso concreto por incompatibilidad absoluta con la modalidad de selección o por la ausencia de las condiciones particulares requeridas para su aplicación.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800045011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800108330	SERVIPERFILES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800155057	SEM INGENIERIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830069306	FRANA INTERNATIONAL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830125779	INDUSTRIAS METALICAS CILGAS.S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800028532	BARVAL COLOMBIA S.A.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800034934	CARTONAJES TROQUELADOS SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800170871	PACARCOL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830142081	GREENPACK SAS EN REORGANIZACION	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860045117	FABUPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900782414	DIGIOCA ZONA FRANCA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	901260104	ECOPULPACK SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800202449	EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830020245	MINAS Y CANTERAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830033177	FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830063800	COVAL COMERCIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830071696	METALCENTER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830096903	TECSIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830136225	ALUMINESA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830507844	INVERSIONES DUMAN EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832008716	MCD AGROIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860032999	colvapor sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860451753	QUIMICOS NOURTH SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860509701	ALALCO SOCIEDAD S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860527709	SURTIR MAYORISTA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	900016544	AGREGADOS& TRANSPORTES LA ROCA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900046067	AGROCONSTRUCCIONES SERVIMAT SANDOVAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800176169	ODECOPACK SAS	C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación	VALLE
Pymes-Individuales	830075807	FEMM SAS	C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860068083	PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC SAS	C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900013681	EUROLIFT SAS	C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900134674	SOLUCIONES VERTICALES SAS	C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación	ANTIOQUIA

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: La anterior información permite determinar que el presente proceso de selección será limitado a Mipymes colombianas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al cumplirse los presupuestos normativos exigidos.

MIPYMES MUNICIPALES

De acuerdo con el estudio realizado por parte de la Tesorería Municipal de Boavita y con base en la información registrada en la base de datos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se relacionan las empresas y establecimientos de comercio con domicilio en el Municipio con presencia y que son potenciales proveedores en el municipio de Boavita:

Tipo de documento	Número identificación del informado	Razón social informado	Ciudad	actividad económica principal	actividad económica secundaria
CC	23350317	BRICEÑO BURGOS MARLENNY	BOAVITA	303	0
NIT	901487109	COMERCIAL KATENCY S.A.S	BOAVITA	4771	4711, 4761
NIT	901136022	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J'PRINT INGENIEROS	BOAVITA	208	303
NIT	900937982	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO	BOAVITA	9499	
NIT	901766706	SOLIVAL S.A.S.	BOAVITA	7112	
NIT	901373977	SOFI INVERSIONES S.A.S.	BOAVITA	7112	
CC	79603446	RINCON SÁNCHEZ RICARDO	BOAVITA	301	305
CC	1090535989	MORALES GONZALES CLAUDIA PAOLA	BOAVITA	4719	

De conformidad con el Acuerdo Municipal N.º 024 del 30 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Boavita, Boyacá, y se dictan otras disposiciones", algunos de los registros consultados corresponden a los siguientes códigos y actividades económicas:

Código Actividad económica

1. 208 Todas las demás actividades comerciales no contempladas expresamente en otra clasificación del Estatuto de Rentas Municipal.
2. 301 servicios de educación prestados por particulares y servicios de empleo temporal.
3. 303 servicios de restaurantes, asaderos, cafeterías, heladerías, fruterías, loncherías y fuentes de soda; publicación de revistas, libros y periódicos; radiodifusión; programación de televisión; agencias de publicidad y corredores de seguros.
4. 305 Servicios de parqueaderos, lavaderos de vehículos, talleres de mecánica, latonería y pintura, servitecas y establecimientos dedicados al cambio de aceite.

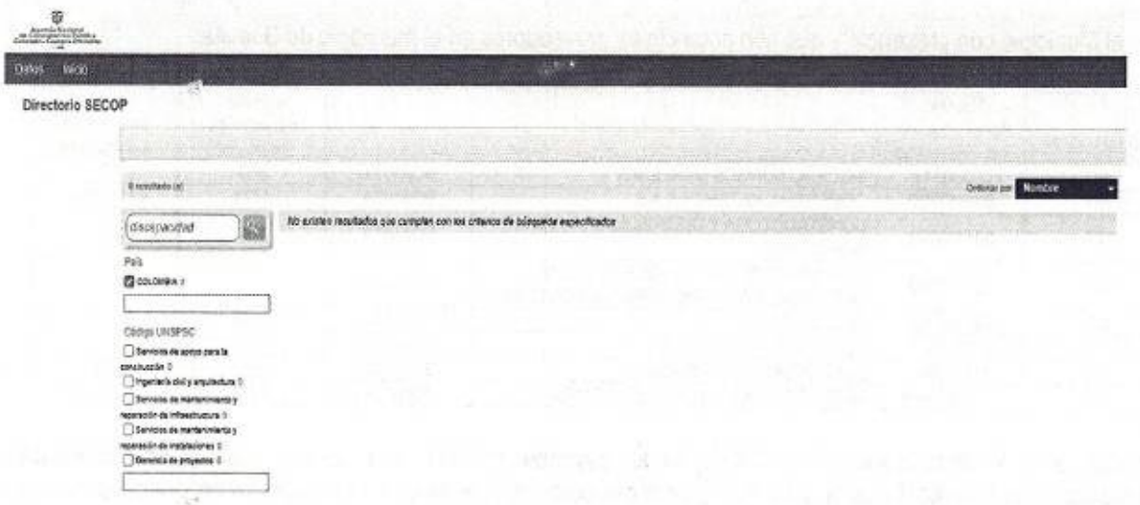
Nota 3. La anterior información permite determinar que el presente proceso de selección será limitado a Mipymes colombianas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al cumplirse los presupuestos normativos exigidos. **No obstante, no procede aplicar la limitación territorial al ámbito municipal (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto),** en atención a que tal como se evidencio en el cuadro anterior no se evidenció la existencia de pluralidad de Mipymes locales con capacidad e idoneidad suficiente para participar. Al respecto, la doctrina de Colombia Compra Eficiente ha precisado que la limitación territorial es una facultad discrecional de la Entidad que no obedece solo a solicitudes de los oferentes, sino que debe estar motivada estrictamente en el análisis del sector. Proceder con dicha limitación territorial sin identificar un número significativo de actores económicos locales derivaría en prácticas restrictivas de la competencia, vulnerando los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

B) IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:

INFORMACIÓN REPORTADA EN EL RUES

EMPRESA	NIT	ACTIVIDAD RELACIONADA
Estanterías de Colombia S.A.S	900.194.964-1	Comercialización de estanterías metálicas y mobiliario para almacenamiento y organización documental.:
Cartones de Colombia S.A.S.	900.894.391-5	Fabricación y comercialización de productos de cartón y empaques; debe verificarse si suministra carpetas y cajas para archivo.
Compañía Nacional de Suministros Eléctricos y Ferreteros S.A.S.	901.393.820-0	Comercialización de materiales eléctricos, bombillos LED y accesorios relacionados.

INFORMACIÓN DIRECTORIO SECOP II



Nota 1: La información consignada en el presente cuadro constituye una muestra representativa y no exhaustiva del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizo una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita, sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios deferenciales de accesibilidad o inclusión.

A nivel municipal, la entidad cuenta con un total de 183 personas en condición de discapacidad discriminadas de la siguiente manera:

Personas en condición de Discapacidad	
Tipo de discapacidad	cantidad
Discapacidad visual	11
Discapacidad auditiva	16
Discapacidad cognitiva/Intelectual	55
Discapacidad Física	48
Discapacidad Múltiple	44
Mental (Psicosocial)	9
Sordoceguera	0
TOTAL	183

Sin embargo, las personas en esta condición no registran contar con empresas, emprendimientos o establecimientos de comercio, ni ejercer profesiones u oficios relacionados con el proceso objeto de análisis, ni se tiene conocimiento de que laboren en actividades iguales o similares.

Por lo anterior se logra evidenciar la importancia de promover acciones de inclusión social, aunque actualmente no se identifiquen proveedores locales que integren dicha población en el sector objeto de contratación.

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal, la Entidad evaluó la conveniencia de dividir el presente proceso de contratación para el suministro e instalación de mobiliario, elementos de archivo, accesorios eléctricos y elementos de protección, destinados al fortalecimiento de la gestión administrativa y documental de la Alcaldía Municipal de Boavita, Boyacá, en lotes o segmentos, determinando que dicha división no resulta conveniente bajo las siguientes consideraciones técnicas, operativas y administrativas:

Al tratarse de un proceso de mínima cuantía, orientado a satisfacer una necesidad institucional previamente identificada, la división en lotes, por ejemplo, separando los estantes metálicos, las carpetas de cartón, las cajas para archivo, los bombillos LED, los guantes de nitrilo y los tapabocas, podría generar grupos de bienes con cantidades y valores individuales reducidos, sin que se haya identificado, de manera preliminar, una ventaja económica o administrativa suficiente para la Entidad.

Los elementos objeto de adquisición están destinados a atender necesidades complementarias de la Alcaldía Municipal de Boavita, relacionadas con la organización documental, el almacenamiento, el funcionamiento de las instalaciones y la disponibilidad de elementos de protección. La contratación integral con un único proveedor podría facilitar la coordinación del suministro, la trazabilidad de las entregas, la verificación de las cantidades y especificaciones técnicas, así como la gestión de las garantías correspondientes, siempre que exista pluralidad de proveedores con capacidad para suministrar la totalidad de los bienes requeridos.

La participación de varios contratistas podría incrementar las actividades de coordinación, supervisión, recibo, verificación y seguimiento de los bienes, así como los puntos de control administrativo, sin que necesariamente represente un beneficio técnico, operativo o financiero proporcional para la satisfacción de la necesidad. No obstante, esta consideración deberá contrastarse con las condiciones del mercado y las cotizaciones obtenidas durante la etapa de planeación.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza de los bienes, las cantidades requeridas, la finalidad del suministro y los resultados del análisis del sector, la Entidad podrá optar por la ejecución integral del objeto contractual mediante un único contratista, siempre que esta alternativa resulte conveniente, permita la participación de posibles oferentes y no restrinja injustificadamente la competencia. La decisión de no dividir el proceso deberá estar sustentada en las condiciones técnicas, económicas y administrativas verificadas por la Entidad.

B) Justificación de No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución

En cumplimiento del marco legal y reglamentario aplicable a la contratación estatal, la Entidad evaluó la pertinencia de establecer condiciones especiales de ejecución adicionales, tales como exigencias de subcontratación inclusiva, vinculación obligatoria de personal determinado u otras obligaciones de carácter social, determinando que **NO RESULTA NECESARIO**

ales

INCORPORAR CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN ADICIONALES a las propias del objeto contractual, por las siguientes razones:

La ejecución del contrato corresponde principalmente al suministro, alistamiento, transporte y entrega de bienes, por lo que no contempla la ejecución prolongada de actividades que requieran la conformación de un equipo de trabajo permanente o especializado vinculado específicamente al contrato.

La naturaleza del objeto contractual exige que el contratista garantice principalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, oportunidad de entrega y condiciones de garantía de los bienes requeridos. La imposición de esquemas obligatorios de vinculación laboral o subcontratación que no guarden relación directa con estas actividades podría resultar desproporcionada frente al alcance y características del contrato.

La incorporación de cargas adicionales de carácter operativo o administrativo podría afectar la participación de potenci... proveedores, particularmente tratándose de un proceso de Mínima Cuantía, sin que dichas condiciones resulten indispensables para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. La no inclusión de condiciones especiales de ejecución adicionales no limita la participación de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, ni desconoce los criterios diferenciales o medidas de promoción de participación que resulten aplicables conforme al marco normativo vigente y que sean acreditados por los interesados en los términos correspondientes.

La adición de cargas operativas o administrativas sobre un contrato de Mínima Cuantía afectaría la ecuación económica del proceso, imponiendo costos sobrevinientes al contratista que no guardan relación con el alcance real y la escala temporal de la actividad a desarrollar.

3. MARCO NORMATIVO

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25, numeral 7 de Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3) Las condiciones técnicas exigidas.
4) El valor estimado del contrato y su justificación.
5) El plazo de ejecución del contrato.
6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, la secretaria Administrativa y de Gobierno procede a elaborar documento de estudio previo para contratar la **"ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, CONSERVACION Y, MANEJO DOCUMENTAL Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACA."**

Conforme a lo señalado en el Articulo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015

4.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN,

	CONSERVACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL, Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ.
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO (contados a partir de la suscripción del acta de inicio)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 19.999.957,00) M/CTE – INCLUIDO IVA.
CDP	CDP. N° 2026100035 del 09 de octubre de 2026
RUBROS	2320202008-17-124303-16-4599017-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Gestión Documental - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de gestión documental4599017
CÓDIGO BPIN	202600000000630 – PIIP Fortalecimiento Institucional para la dirección y gestión de la calidad en la Administración Pública del municipio de Boavita, Departamento de Boyacá
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: **En un solo pago por el 100% del valor total del contrato.** **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO** Para la tramitación y desembolso de cada pago, el contratista deberá acreditar ante la Entidad los siguientes requisitos y documentos soporte en debida forma: **A. Para pagos parciales o de avance:** 1. Acreditación o certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales, conforme al articulo 50 de la Ley 789 de 2002. 2. Presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, ajustada a los requisitos fiscales y legales vigentes. 3. Informe detallado de las actividades realizadas y los bienes suministrados durante el periodo facturado. 4. Acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se certifique el cumplimiento de los compromisos a cargo del contratista. 5. Comprobante de entrada a almacén de los bienes o repuestos efectivamente entregados, firmado por el almacenista o responsable designado (cuando aplique). **B. Para el último pago o pago único:** Adicionalmente a los requisitos anteriores, se exigirá la **suscripción del Acta de Liquidación del Contrato** (o Acta de Recibo Definitivo y Liquidación), expedida de común acuerdo entre las partes y suscrita por la supervisión o representación legal de la Entidad. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

4.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	56000000	Muebles, mobiliario y accesorios
FAMILIA	56100000	Muebles
CLASE	56101500	Muebles
PRODUCTO	56101518	Estantería metálica

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros
FAMILIA	44110000	Accesorios de oficina y escritorio
CLASE	44111500	Agendas y accesorios
PRODUCTO	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros
FAMILIA	44120000	Suministros de oficina

CLASE	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
PRODUCTO	44122011	Folders

4.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía a realizar las siguientes actividades:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las condiciones, plazos, propuesta aceptada y especificaciones técnicas previstas en los estudios previos y los documentos del proceso.
2) Realizar la entrega de la totalidad de los bienes (estantería metálica, insumos de archivo, EPP y bombillos LED) en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita, Boyacá, asumiendo por su exclusiva cuenta todos los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue, fletes y, tratándose de la estantería metálica y los bombillos, la respectiva instalación, armado y pruebas de funcionamiento inicial, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
3) Suministrar los bienes en las cantidades exactas, materiales, dimensiones, calibres, referencias y demás características técnicas establecidas en los documentos del proceso, garantizando que sean completamente nuevos, de primer uso, originales y de óptima calidad.
4) Otorgar una garantía de calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados por un término mínimo de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
5) En caso de detectarse imperfectos de fábrica, averías durante el transporte, deficiencias en el material (incluyendo la estantería, insumos, EPP o bombillos LED) o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazar y reponer el bien respectivo dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación formal por parte del supervisor, sin costo alguno para el Municipio de Boavita.
6) Coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha, hora y logística de entrega e instalación de los bienes, facilitando la verificación física de cantidades, calidades y condiciones técnicas antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
7) Adoptar todas las medidas de seguridad industrial, uso de elementos de protección personal y prevención de riesgos laborales para su personal durante las labores de cargue, transporte, descargue, armado de estanterías e instalación de bombillos, eximiendo al Municipio de Boavita de cualquier responsabilidad por accidentes o contingencias laborales.
8) Entregar los soportes documentales necesarios para legalizar el ingreso de los bienes al Almacén Municipal, incluyendo las facturas de venta o documentos equivalentes, fichas técnicas, manuales o certificados de garantía del fabricante a que haya lugar.
9) Sostener los precios ofertados durante toda la vigencia y ejecución del contrato, sin que procedan reajustes, revisiones o cobros adicionales por variaciones del mercado o costos logísticos.
10) Atender las instrucciones, directrices y observaciones que el Supervisor del Contrato imparta para el cabal desarrollo del objeto contractual.
11) Desarrollar las demás actividades que sean propias, necesarias y directamente relacionadas para garantizar el cumplimiento exitoso del objeto contractual y la correcta dotación del Archivo Central.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad de los bienes o servicios.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en

el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.

12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.
18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
19) Las demás actividades propias y necesarias para la ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

4.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

5.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

6.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTES METÁLICOS	PARALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 16, EN FORMA DE "L" ALTURA 2.00 MTS Y TROQUELADOS TIPO CREMALLERA PARA TENER DIVERSIDAD EN LA GRADUACIÓN DE LOS ENTREPAÑOS (7 EN TOTAL, INCLUYE PISO Y TECHO) Y ASÍ SE UTILIZARÍA Y APROVECHARÍA AL MÁXIMO. ENTREPAÑOS FABRICADOS EN LÁMINA CR. CAL. 18 CON REFUERZO CENTRAL EN LÁMINA CAL. 16 PARA QUE SOPORTE UNA CARGA APROXIMADA DE 100 KG, GRADUABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, DE MOVIMIENTO FRONTAL Y APROVECHAMIENTO DEL 100%, PISO PROVISTO DE TOPES ESPALDARES PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CARPETAS Y DOCUMENTOS; ESTAS BANDEJAS DEBEN TENER UNA MEDIDA DE 1.12* 0.40, PRESENTAR DOBLECES PARA EVITAR FILOS QUE PUEDAN CAUSAR ACCIDENTES	UND	19
2	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO DE ALTA RESISTENCIA, TROQUELADA, CARTÓN CORRUGADO, A BASE DE PLIEGUES CON. REFERENCIA X-200, CALIBRE 930KGF/M2. DIMENSIONES 40*21*26ABERTURA DE TAPA TIPO NEVERA, CON DATOS PARA RÓTULO, IMPRESOS EN LA TAPA. LOS TINTES Y PIGMENTOS UTILIZADOS DEBEN SER RESISTENTES A LA ABRASIÓN E INSOLUBLES AL AGUA.	UND	62
3	CARPETA	CARPETA ELABORADA EN CARTÓN YUTE CON REFUERZO EN TELA QUIRURJICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS JUEGO DE TAPAS (TAPA Y CONTRATAPA) CON REFUERZO EN TELA QUIRÚRGICA ORIGINAL. ARTICULO DE EXCELENTE CALIDAD AL MEJOR PRECIO. TAMAÑO OFICIO	UND	39

4	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO CAJA X 100 UNIDADES CALIDAD PREMIUM TALLA S	CAJA	1
5	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE COLOR NEGRO DISEÑO DE LA TELA EN POLIPROPILENO MODELO TRICAPA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	1
6	BOMBILLO	BOMBILLO LED, COLOR BLANCO 50W 6500K 4500LM.	UND	4

Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas

Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las cantidades, características y condiciones de calidad establecidas en los estudios previos, de acuerdo con las necesidades del Municipio de Boavita, Boyacá. El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados correspondan a los requeridos y sean entregados en condiciones adecuadas para su uso, así como aportar los documentos que resulten legalmente exigibles, de acuerdo con la naturaleza de los bienes adquiridos.

En caso de presentarse discrepancias entre los documentos del proceso, estas se resolverán de conformidad con las reglas de interpretación y prevalencia establecidas en dichos documentos y con la normativa aplicable, sin perjuicio de las aclaraciones o actuaciones que deba adelantar la entidad para garantizar la transparencia y la selección objetiva.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente (persona natural o jurídica) deberá acreditar que cuenta con la inscripción de por lo menos una de las actividades económicas (CIIU principal o secundaria) o actividades afines:

- Código CIIU 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., como referencia para proveedores de mobiliario y estantes de oficina.
- Código CIIU 3110: Fabricación de muebles, que comprende la fabricación de muebles de metal para oficina, incluidos determinados tipos de estanterías y archivadores metálicos. Este código aplica a fabricantes, no necesariamente a distribuidores.
- Código CIIU 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., como referencia para determinadas actividades de comercialización de suministros y artículos relacionados, según la actividad específica registrada.
- Código CIIU 4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, relacionado con la comercialización minorista de carpetas y elementos de archivo.
- Código CIIU 4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, como referencia para la comercialización minorista de determinados artículos eléctricos, incluidos bombillos LED, según la actividad registrada

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio (expedición no superior a 30 días calendario anteriores al cierre), demostrando la inscripción de las actividades o que su objeto social guarda relación con el proceso, que su duración es superior al contrato y un año más, y que el Representante Legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar (o adjunta la correspondiente autorización del órgano social).

Personas Naturales Comerciantes: Certificado de Matrícula Mercantil de la Cámara de Comercio (expedición no superior a 30 días calendario anteriores al cierre) debidamente renovada y/o RUT.

El proponente declarará bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Art. 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019). La Entidad verificará los antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) y de policía (RNMC).

7.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro y/o compraventa de estantería metálica, mobiliario para archivo, insumos

de archivo y papelería, elementos de protección personal, bombillos LED o bienes de naturaleza similar a los requeridos en el presente proceso de contratación.

La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Los contratos aportados no tendrán que comprender la totalidad de los bienes objeto de la presente contratación, pero deberán acreditar experiencia relacionada con el suministro y/o compraventa de bienes de naturaleza similar, de manera que permitan establecer la capacidad del proponente para cumplir satisfactoriamente las obligaciones derivadas del contrato.

7.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **"ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, CONSERVACION Y, MANEJO DOCUMENTAL Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACA"** acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por dos (02) empresas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($19.999.957),**

Luego de remitirse solicitud de cotización, las mismas fueron atendidas por las personas y/o establecimientos de comercio que se relacionan a continuación:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	SOFI	NIT. 901.373.977-9	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	SOLIVAL	NIT. 901766706-7	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COTIZACIONES

					COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESTANTES METÁLICOS	PARALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 16, EN FORMA DE "L" ALTURA 2.00 MTS Y TROQUELADOS TIPO CREMALLERA PARA TENER DIVERSIDAD EN LA GRADUACIÓN DE LOS ENTREPAÑOS (7 EN TOTAL, INCLUYE PISO Y TECHO) Y ASÍ SE UTILIZARÍA Y APROVECHARÍA AL MÁXIMO. ENTREPAÑOS FABRICADOS EN LÁMINA CR. CAL. 18 CON REFUERZO CENTRAL EN LÁMINA CAL. 16 PARA QUE SOPORTE UNA CARGA APROXIMADA DE 100 KG, GRADUABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, DE MOVIMIENTO FRONTAL Y APROVECHAMIENTO DEL 100%, PISO PROVISTO DE TOPES ESPALDARES PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CARPETAS Y DOCUMENTOS; ESTAS BANDEJAS DEBEN TENER UNA MEDIDA DE 1.12* 0.40, PRESENTAR DOBLECES PARA EVITAR FILOS QUE PUEDAN CAUSAR ACCIDENTES	UND	19	$1,000,000	$19,000,000	$1,100,000	$20,900,000
2	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO DE ALTA RESISTENCIA, TROQUELADA, CARTÓN CORRUGADO, A BASE DE PLIEGUES CON. REFERENCIA X-200, CALIBRE 930KGF/M2. DIMENSIONES 40*21*26ABERTURA DE TAPA TIPO NEVERA, CON DATOS PARA RÓTULO, IMPRESOS EN LA TAPA. LOS TINTES Y PIGMENTOS UTILIZADOS DEBEN SER RESISTENTES A LA ABRASIÓN E INSOLUBLES AL AGUA.	UND	62	$8,568	$531,216	$9,000	$558,000
3	CARPETA	CARPETA ELABORADA EN CARTÓN YUTE CON REFUERZO EN TELA QUIRURJICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS JUEGO DE TAPAS (TAPA Y CONTRATAPA) CON REFUERZO EN TELA QUIRÚRGICA ORIGINAL. ARTICULO DE EXCELENTE CALIDAD AL MEJOR PRECIO. TAMAÑO OFICIO	UND	39	$3,570	$139,230	$4,000	$156,000
4	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO CAJA X 100 UNIDADES CALIDAD PREMIUM TALLA S	CAJA	1	$66,283	$66,283	$70,000	$70,000
5	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE COLOR NEGRO DISEÑO DE LA TELA EN POLIPROPILENO MODELO TRICAPA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	1	$17,136	$17,136	$18,000	$18,000
6	BOMBILLO	BOMBILLO LED, COLOR BLANCO 50W 6500K 4500LM.	UND	4	$61,523	$246,092	$62,000	$248,000

TOTAL, COTIZACION	$19,999,957	$21,950,000

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas, se evidencia que el menor valor ofertado está en la cotización 1, cumpliendo de igual manera con las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad solicitadas, por lo cual y una vez realizado el anterior procedimiento de verificación de los precios más favorables para la Alcaldía Municipal de Boavita, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para contratar la **ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, CONSERVACION Y, MANEJO DOCUMENTAL Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACA,** será el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESTANTES METÁLICOS	PARALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 16, EN FORMA DE "L" ALTURA 2.00 MTS Y TROQUELADOS TIPO CREMALLERA PARA TENER DIVERSIDAD EN LA GRADUACIÓN DE LOS ENTREPAÑOS (7 EN TOTAL, INCLUYE PISO Y TECHO) Y ASÍ SE UTILIZARÍA Y APROVECHARÍA AL MÁXIMO. ENTREPAÑOS FABRICADOS EN LÁMINA CR. CAL. 18 CON REFUERZO CENTRAL EN LÁMINA CAL. 16 PARA QUE SOPORTE UNA CARGA APROXIMADA DE 100 KG, GRADUABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, DE MOVIMIENTO FRONTAL Y APROVECHAMIENTO DEL 100%, PISO PROVISTO DE TOPES ESPALDARES PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CARPETAS Y DOCUMENTOS; ESTAS BANDEJAS DEBEN TENER UNA MEDIDA DE 1.12* 0.40, PRESENTAR DOBLECES PARA EVITAR FILOS QUE PUEDAN CAUSAR ACCIDENTES	UND	19	$1,000,000	$19,000,000
2	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO DE ALTA RESISTENCIA, TROQUELADA, CARTÓN CORRUGADO, A BASE DE PLIEGUES CON. REFERENCIA X-200, CALIBRE 930KGF/M2. DIMENSIONES 40*21*26ABERTURA DE TAPA TIPO NEVERA, CON DATOS PARA RÓTULO, IMPRESOS EN LA TAPA. LOS TINTES Y PIGMENTOS UTILIZADOS DEBEN SER RESISTENTES A LA ABRASIÓN E INSOLUBLES AL AGUA.	UND	62	$8,568	$531,216
3	CARPETA	CARPETA ELABORADA EN CARTÓN YUTE CON REFUERZO EN TELA QUIRURJICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS JUEGO DE TAPAS (TAPA Y CONTRATAPA) CON REFUERZO EN TELA QUIRÚRGICA ORIGINAL. ARTICULO DE EXCELENTE CALIDAD AL MEJOR PRECIO. TAMAÑO OFICIO	UND	39	$3,570	$139,230
4	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO CAJA X 100 UNIDADES CALIDAD PREMIUM TALLA S	CAJA	1	$66,283	$66,283
5	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE COLOR NEGRO DISEÑO DE LA TELA EN POLIPROPILENO MODELO TRICAPA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	1	$17,136	$17,136
6	BOMBILLO	BOMBILLO LED, COLOR BLANCO 50W 6500K 4500LM.	UND	4	$61,523	$246,092
TOTAL, COTIZACION					$19,999,957	

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA O IMPOCONSUMO (Según aplique)	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTES	2.5 %
ESTAMPILLA PRO – JUSTICIA	2.0 %
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona Jurídica y/o Natural

NOTA 1: El Municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de transporte manutención, alojamiento, transporte local ni cualquier otro gasto en que deba incurrir el contratista para la ejecución y/o que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

NOTA 2: El proponente que tributariamente se encuentre dentro de las personas naturales No responsables de IVA, no tendrán que facturar, cobrar ni declarar dicho impuesto, por lo cual en su oferta económica no deberán discriminar dicho concepto.

9.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** (contados a partir de la suscripción del acta de inicio).

10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al **CDP. 2026100035 del 09 de octubre de 2026** Rubro presupuestal: **2320202008-17-124303-16-4599017-**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Gestión Documental - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de gestión documental4599017.

11.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

ID	Tipología	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Evaluación (P+I)	Asignación	Mitigación / Medida Preventiva
1	**Económico / Mercado**	Fluctuación de precios de los insumos o desabastecimiento de marcas específicas entre la estructuración y la entrega.	Variación en costos para el contratista o retraso en la entrega por falta de stock.	2	2	**4 (Bajo)**	Contratista	El contratista debe prever la estabilidad de sus ofertas. La entidad podrá aceptar bienes de características técnicas equivalentes o superiores si se demuestra descontinuación.
2	**Operativo / Logístico**	Retrasos en el transporte, averías de los bienes o dificultades de acceso geográfico al Municipio.	Incumplimiento del plazo de entrega de 5 días o recepción de elementos defectuosos.	3	3	**6 (Medio)**	Contratista	Exigir transportadores idóneos. El contratista asumirá el costo de reposición inmediata de cualquier bien que sufra daños antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.
3	**Técnico**	Entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo del contrato.	Rechazo de los elementos por parte de la supervisión y retraso en el servicio.	2	3	**5 (Medio)**	Contratista	Realizar una revisión estricta contra ficha técnica en el momento de la entrega. El contratista tiene la obligación de cambiar el bien en un término no mayor a 3 días.
4	**Regulatorio / Fiscal**	Cambios en la normativa tributaria local (estampillas municipal) o retenciones no previstas por el proponente.	Afectación del equilibrio económico del contratista o demoras en la facturación.	2	2	**4 (Bajo)**	Contratista / Municipio	El Municipio publicará claramente las tarifas vigentes de Retención, ICA y Estampillas en los pliegos de condiciones para conocimiento previo del oferente.
5	**Garantía y Calidad**	Defectos de fabricación o fallas prematuras en los bienes entregados (especialmente equipos tecnológicos o mobiliario) detectados post-entrega.	Inoperatividad de los elementos y afectación a los beneficiarios del Municipio.	2	3	**5 (Medio)**	Contratista	Exigencia de una **Garantía Técnica de Fábrica escrita** mínima de un (1) año, exigible directamente al contratista mediante la aceptación de la oferta.
6	**Financiero (Entidad)**	Demoras en el trámite de pago por parte del Municipio debido a inconsistencias en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)	Afectación de la liquidez del contratista.	2	2	**4 (Bajo)**	Municipio	El Municipio se compromete a tramitar el pago contra entrega única y recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los

		o en la documentación del contratista.						requisitos de seguridad social y fiscales.
7	**Corrupción / Opacidad**	Direccionamiento del proceso de selección mediante la inclusión de requisitos habilitantes sastre, colusión entre proponentes o solicitud de dádivas para la adjudicación/recibo a satisfacción.	Pérdida de objetividad en la contratación, sobrecostos, detrimento patrimonial, falta de pluralidad de oferentes e investigaciones disciplinarias o penales.	2	5	7 (Alto)	Compartido (Municipio y Contratista)	• Publicación total y oportuna de los estudios previos en el SECOP II. • Uso obligatorio de los Pliegos Tipo (cuando aplique) o fichas técnicas genéricas que no limiten la concurrencia. • Brindar información de canales oficiales de denuncia (linea transparente).

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

12.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad de los bienes y servicio**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

13.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".
14.SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Administrativa y de Gobierno (**YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES**) y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
RESPONSABLES

Elaboro: **YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES** Secretaria Administrativa y de Gobierno Municipal	**FIRMA:**
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	**FIRMA:** Alberto Sandoval V.